



Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00380-00**

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente digital la manifestación realizada por el Operador que vigila la medida del pequeño ÁNGEL PERNIA DOMICO, ello es, Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, en su inconformidad respecto al manejo dado por el Hospital del Sur, al pequeño en lo que tiene que ver con el cuadro de NEUMONÍA, que lo afligió; razón por la cual el infrascrito Juez, ordena CITAR al Operador Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, para que a través de la Gestora del Caso, Dra. Lina María Múnera Yepes, y el equipo psicosocial, se realice un estudio del caso de manera virtual, el próximo MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2023, a las 10:00 a.m., a través del aplicativo LIFESIZE; y ello a fin de dar cuenta de las vicisitudes ocurridas con el pequeño así como las acciones a tomar para garantizar su derecho a la salud y adecuado desarrollo.

Aparte de la notificación por Estados Art. 295 del C.G. del P., ENTÉRESE a los requeridos dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

**WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ**

**Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d6670126b59a32be25fa13e4bbd1db75519f529c4a410389e4a96de2170812**

Documento generado en 26/09/2023 03:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>